

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR EXPERTO EN EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL”

REFERENCIA: OEI/COT/005/2017

1. ANTECEDENTES.

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a presentar propuestas para la contratación de un consultor experto en Educación y Formación Técnico Profesional en adelante EFTP.

Desde julio del 2015, la OEI ha impulsado un proceso de consulta con los principales actores involucrados en la gestión y desarrollo de los sistemas de Educación y Formación Técnica Profesional en el país, que ha concluido en la formulación de un proyecto de mejora, desarrollo y reforma de la EFTP en Honduras, para cuatro años.

El Proyecto EFTP se creó para fortalecer la institucionalidad del país, a través de los entes involucrados en la formación y capacitación de los jóvenes y la población en condiciones de desocupación, así como el fortalecimiento a las instituciones públicas que tienen que ver con la inserción laboral. Es por ello que se alineará con las Políticas Públicas del Gobierno, y la tercera reforma educativa.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Coordinar de manera operativa y en terreno los diferentes componentes del proyecto **“EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - PROYECTO PILOTO EN HONDURAS”** a través de la ejecución, seguimiento y monitoreo a las acciones previstas.

3. REGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

4. PRODUCTO ESPERADO

Planificar, implementar, dar seguimiento financiero y t cnico del proyecto **“EDUCACI N Y FOMACI N T CNICO PROFESIONAL - PROYECTO PILOTO EN HONDURAS”**, tomando en consideraci n los lineamientos t cnicos, administrativos y financieros de la Organizaci n de Estados Iberoamericanos para la Educaci n la Ciencia y Cultura (OEI).

5. ALCANCES DE LA CONSULTOR A

Funciones del consultor (a)

Para la realizaci n de la consultor a, el consultor (a) deber  coordinar su trabajo con el equipo t cnico de la OEI y las organizaciones involucradas en el proyecto para el desempe o de las siguientes funciones:

1. Planificar las diferentes actividades con el equipo t cnico de OEI y con los entes implicados en el proyecto EFTP para lograr en tiempo y forma la ejecuci n de las actividades.
2. Analizar la documentaci n existente (informes, diagn stico y propuestas que contribuyan al desarrollo de las acciones del proyecto para la toma de decisiones.
3. Planificar, organizar, administrar y controlar las acciones concernientes al proyecto. entre las funciones principales est n las siguientes:
4. Gesti n administrativa de los fondos presupuestarios para el desarrollo de la planificaci n descrita en el Marco L gico.
5. Organizar el trabajo determinando las tareas y procedimientos de trabajo seg n la prioridad en el Proyecto.
6. Establecer la comunicaci n con los actores principales de los sectores institucionales y del sector productivo.
7. Organizaci n del trabajo y el manejo presupuestario para el cumplimiento de los objetivos.
8. Establecimiento de estrategias para coordinar las actividades y lograr las metas.
9. Gestiones respectivas para la suscripci n de convenios con alianzas estrat gicas.
10. Dar seguimiento y monitoreo de las actividades y resultados planificados.
11. Informar y retroalimentar a las autoridades de la OEI sobre los resultados obtenidos.
12. Asegurar la sostenibilidad en todas las actividades que se realicen seg n los planes de acci n.
13. Participar en la definici n de los arreglos operativos y log sticos, para la implementaci n del proyecto.
14. Brindar asistencia t cnica para la ejecuci n de actividades, incluyendo actividades de comunicaci n y visibilidad.

15. Ejecución, seguimiento y cumplimiento del POA del proyecto, de acuerdo a la programación respectiva.
16. Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Monitoreo y Evaluación de las actividades.
17. Elaboración de informes de planificación, plan metodológico de las actividades y de resultados obtenidos.
18. Informes mensuales y trimestrales de avance de las actividades del POA e informe final del mismo, mediante el sistema de seguimiento y monitoreo de proyectos Gesproei.
19. Sistematización de los resultados.
20. Definir acciones de implementación para una siguiente etapa del proyecto y apoyar en la formulación del mismo.

6. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL

Se podrán presentar a la presente convocatoria consultores individuales nacionales que no se encuentren incursos en las prohibiciones de contratar indicadas en el Anexo I, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

a. Formación académica:

1. Ingeniero (a) mecánico industrial.
2. Especialización en Metodología y Pedagogía como Formador de Formadores.

b. Experiencia Profesional:

1. Experiencia en desarrollo de talleres, cursos y diplomados.
2. Cursos o diplomados en área de formación especialización en técnicas y procesos de fabricación.
3. Asesoría y consultoría en el último año en temas de educación y formación técnico profesional. Se valorará experiencia de trabajo con la OEI.
4. Diseño y desarrollo de programas de formación EFTP.
5. Al menos 10 años de experiencia en trabajos de consultoría realizados a organismos y agencias internacionales de cooperación, vinculados a la temática de EFTP.

7. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.

El presupuesto máximo para la presente consultoría es **USD 13, 500.00 (trece mil quinientos dólares americanos)**.

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega de informes de avances de las actividades definidas en el proyecto.

9. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación correspondiente.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español.

La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

1. Archivo 1: Documentación administrativa.

- Tarjeta identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura por el servicio prestado.
- Documentos que acrediten formación universitaria como la condición de consultor independiente.

2. Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por el consultor para hacer el trabajo indicado (máximo 5 páginas). Considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos cronograma de actividades a realizar.

3. Archivo 3: Documentación económica.

Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo contratacioneshonduras@oei.hn Colocar en el asunto del correo **“OEI/COT/005/2017”**.

El candidato seleccionado tendrá que estar registrado como profesional con capacidad de brindar servicios profesionales durante el plazo de vigencia del proyecto.

La supervisi3n del desarrollo de las tareas del consultor (a) seleccionado (a), estar3 a cargo de la Direcci3n de la OEI Honduras. El contrato se firmar3 entre el consultor(a) y la OEI-Honduras.

El contrato de servicios profesionales se firmar3 entre el consultor (a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- ❖ Plazo para presentaci3n de ofertas: del 5 de abril al 18 de abril 2017 a las 5pm.
- ❖ Plazo para formulaci3n de aclaraciones a los t3rminos de referencia: hasta el 13 de abril del 2017 a las 5pm.
- ❖ Adjudicaci3n provisional y comunicaciones: 21 de Abril del 2017.
- ❖ Plazo para formulaci3n de reclamaciones a la adjudicaci3n provisional: del 21 al 26 de abril 2017 a las 5pm.
- ❖ Adjudicaci3n definitiva: 27 de abril de 2017.
- ❖ Fecha firma de contrato: A m3s tardar el 29 de abril del 2017.

11. M3TODO DE EVALUACI3N Y CALIFICACI3N DE PROPUESTAS

El 3rgano de Contrataci3n nombrar3 una Comit3 de valoraci3n de las propuestas presentadas y estar3 formado por:

- ❖ Coordinadora de Programas de OEI.
- ❖ Gestora de proyectos educativos.
- ❖ Gestor contable.
- ❖ Gestor Administraci3n de OEI que actuar3 como secretario.

La valoraci3n de las ofertas consistir3 en una evaluaci3n t3cnica y econ3mica. El Comit3 de Valoraci3n s3lo evaluar3 aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentaci3n recogidos en el presente documento. La adjudicaci3n se efectuar3 a la persona que obtenga la mayor puntuaci3n, para lo cual se utilizar3n los siguientes criterios de valoraci3n.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica)*100

ASPECTO	VALORACIÓN 100	
FORMACIÓN	MÁXIMO 20	
Acreditación de la formación recibida en cursos, diplomados o especializaciones en el área de formación en Metodología y Pedagogía como Formador de Formadores.	1 a 3	5
	4 a 5	10
	6 a 7	15
	8 y más	20
EXPERIENCIA	MÁXIMO 40	
Acreditación en años (mínimo 10 años) de haber participado en procesos de asesoría y consultoría para organismos y agencias de cooperación internacional vinculado al tema de EFTP.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
	De 0.5 a 1 año	3
	De 2 a 3 años	6
	De 3 a 4 años	8
Experiencia en desarrollo de talleres, cursos y diplomados.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
	De 5 y más años	10
	De 1 a 2	3
	De 2 a 3	6
Cursos o diplomados en área de formación especialización en técnicas y procesos de fabricación.	De 3 a 4	8
	5 y más	10
	10	
	5	
Asesoría y consultoría en el último año en temas de Educación y Formación Técnico profesional. Se valorará experiencia en OEI.		5
Diseño y desarrollo de programas y metodología de formación EFTP.		5
PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 40	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, libros, revistas, videos, etc.), cronograma de actividades a realizar.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	10
	Secuencia del proceso sugerido.	10
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	10

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando)*100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

(Puntuación técnica*80%) + (puntuación económica*20%) = puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la formula anterior, será el candidato ganador.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores (as) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

Tegucigalpa, Honduras, 05 de Abril del 2017.